

*DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.*

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.**

## **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa para que hagan público un informe sobre el ejercicio del presupuesto destinado a la construcción de bebederos escolares, señalando el número de bebederos instalados y que se encuentran en funcionamiento en los planteles educativos del país.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

## **Antecedentes**

En sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2018, la diputada Carmen Medel Palma, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a transparentar y hacer del conocimiento público el número total de bebederos instalados y en funcionamiento en las escuelas del Sistema Educativo Nacional. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 25 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

*DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.*

## Contenido de la proposición

La proponente solicita se exhorte a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Infraestructura Física Educativa a transparentar y hacer del dominio público el destino de los recursos destinados a la construcción de bebederos escolares en el periodo 2015-2018, así como para que se detalle el total de bebederos escolares instalados y en funcionamiento en las escuelas del sistema educativo nacional a octubre de 2018.

Para ello, en sus consideraciones refiere que: *“De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México se posiciona en los primeros lugares de obesidad y diabetes infantil.”*

Continua haciendo mención de diversas recomendaciones aprobadas durante la Sexagésima tercera Asamblea Mundial de la Salud, en materia de promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños; también se hace mención del Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil de la Organización Mundial de la Salud, presentado en enero de 2016, donde se sugirió a los gobiernos una serie de recomendaciones con la finalidad de revertir la creciente tendencia de los niños menores de cinco años al sobrepeso y la obesidad.

En cuanto al Programa Nacional de Bebederos Escolares, refiere la proponente, que *“éste forma parte integral de la Reforma Educativa y funge como el instrumento principal de una política pública del gobierno, orientada a mejorar la salud y el bienestar de los niños, niñas y jóvenes, mediante el fomento de hábitos de alimentación y modos de vida saludables, y el consumo de agua potable de forma gratuita en los planteles de educación básica.”*

Sobre el mencionado programa, la proponente tiene a bien presentar un análisis sobre los montos asignados a bebederos en los presupuestos de egresos de la federación de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, comparando dichas asignaciones con los montos recaudados por concepto del IEPS a las bebidas azucaradas, esto en virtud de que en *“El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 aprobado deberá prever una asignación equivalente a la recaudación estimada para la federación por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a las bebidas saborizadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el 2017, una vez descontadas las participaciones que correspondan a las entidades federativas, para destinarse*

*DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.*

*a programas de promoción, prevención, detección, tratamiento, control y combate a la desnutrición, sobrepeso, obesidad y enfermedades crónico degenerativas relativas, así como para apoyar el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable en localidades rurales, y proveer bebederos con suministro continuo de agua potable en inmuebles escolares públicos con mayor rezago educativo, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.”*

Refiere la Diputada Medel que derivado de informes y comunicados del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y de reportes e informes de la Auditoría Superior de la Federación, se evidencia por una parte el incumplimiento del mandato legal, y de los compromisos y metas determinados por el propio INIFED para la instalación de bebederos en escuelas y por otra se ha evidenciado que al menos *“de la Cuenta Pública de 2016 se desconoce el destino de los recursos asignados al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa relativo a la construcción de bebederos escolares.”*

Finalmente la proponente refiere la preocupación que la motivo a presentar la propuesta con punto de acuerdo que se dictamina, refiriendo al respecto *“la alarmante situación de las enfermedades crónico degenerativas como lo es la obesidad y diabetes en las niñas, niños y adolescentes en el país; aunado al evidente incumplimiento con lo establecido no sólo en la estrategia de combate a la diabetes y obesidad infantil anunciada en diversas ocasiones por el Ejecutivo federal a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública, sino también a lo establecido en la legislación mexicana y los compromisos a nivel internacional para el combate de dichas enfermedades; sin dejar de lado la opacidad en el manejo de los recursos destinados para tal fin...”*

## Consideraciones

**PRIMERA.** La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

**SEGUNDA.** El agua resulta ser un elemento fundamental para el ser humano, el acceso al agua ha sido reconocido como un derecho humano en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde se estableció que todas las personas deben disponer de agua suficiente, salubre, físicamente accesible, asequible y de una calidad aceptable, para uso personal y doméstico.

*DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.*

**TERCERA.** El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su sexto párrafo que “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible...”.

**CUARTA.** El 18 de marzo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Reforma a los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares:

*Artículo 7. **La infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes de educación de las entidades federativas; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos de las entidades federativas, así como los programas de desarrollo regional.***

*Las autoridades en la materia promoverán la participación de sectores sociales para optimizar y elevar la calidad de la INFE, en los términos que señalan esta ley y su reglamento.*

*Artículo 11. En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE deberán cumplirse las disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de las entidades federativas. **Asimismo, se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.** Se asegurará la atención a las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, se asegurará la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables, y se tomarán en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población.*

*Artículo 19. Son atribuciones del Instituto las siguientes:*

*I. a XI. ...*

*XII. Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar en la Ciudad de México, las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades de las entidades federativas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de esta Ley.*

*DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.*

XIII. a XX. ...

Asimismo, en los transitorios correspondientes, se establece que, para la instalación de los bebederos de agua potable, conforme a los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, se dará prioridad a las instituciones educativas con más de 100 alumnos.

En el artículo sexto transitorio del citado Decreto, se obliga a que el INIFED procure que las instalaciones del Sistema Educativo Nacional cuenten con las instalaciones de bebederos de agua potable, garantizando la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar, en un plazo máximo de 3 años a partir de la publicación del decreto de reformas.

**QUINTA.** Resulta sumamente importante que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes consuman agua, para combatir el sobrepeso y la obesidad, además de que la hidratación es de vital importancia para impulsar el aprendizaje.

**SEXTA.** Esta Comisión, estima que los considerandos expuestos por la proponente están debidamente fundados y motivados, y en adición a lo anterior, comparte su preocupación y propuesta para que se transparente y haga pública toda la información relativa a la aplicación de los recursos destinados a la construcción de bebederos en escuelas de México, para además conocer cuántos de estos bebederos se instalaron y cuántos de ellos se encuentran en funcionamiento.

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera aprobar con modificaciones la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Carmen Medel Palma.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

### Acuerdo

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa para que transparenten y hagan público un informe sobre el ejercicio del presupuesto obtenido por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a las bebidas saborizadas,

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*Dictamen/PPA/Exp\_689*

*DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.*

destinado a la construcción de bebederos escolares, en el periodo 2015 – 2018, precisando el número de bebederos instalados y los que se encuentran en funcionamiento en los planteles educativos del país.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días de diciembre de 2018**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN-DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Adela Piña  
Bernal  
Presidenta**

*[Handwritten signature]*



**Dip. Flora Tania  
Cruz Santos  
Secretaria**

*[Handwritten signature]*



**Dip. Lorena del  
Socorro Jiménez  
Andrade  
Secretaria**

*[Handwritten signature]*



**Dip. María Teresa  
López Pérez  
Secretaria**

*[Handwritten signature]*



**Dip. Zaira Ochoa  
Valdivia  
Secretaria**

*[Handwritten signature]*



**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Azael Santiago**  
**Chepi**  
**Secretario**



**Dip. Juan Pablo**  
**Sánchez Rodríguez**  
**Secretario**



**Dip. Ernesto Alfonso**  
**Robledo Leal**  
**Secretario**



**Dip. María Marcela**  
**Torres Peimbert**  
**Secretaria**



**Dip. Cynthia Iliana**  
**López Castro**  
**Secretaria**





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Claudia Báez  
Ruiz**  
Secretaria

*[Handwritten signature]*



**Dip. Alfredo Femat  
Bañuelos**  
Secretario

\_\_\_\_\_



**Dip. Abril Alcalá  
Padilla**  
Secretaria

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_



**Dip. Mildred  
Concepción Ávila  
Vera**  
Integrante

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_



**Dip. María Chávez  
Pérez**  
Integrante

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_



# COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L. Córdova Morán  
Integrante

*[Handwritten signature]*



Dip. Martha Hortencia Garay Cadena  
Integrante

*[Handwritten signature]*



Dip. Ma. de Jesús García Guardado  
Integrante

*[Handwritten signature]*



Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal  
Integrante

*[Handwritten signature]*



Dip. Annia Sarahi Gómez Cárdenas  
Integrante

*[Handwritten signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail  
Ku Escalante  
Integrante



Dip. Felipe  
Fernando Macías  
Olvera  
Integrante



Dip. Fernando Luis  
Manzanilla Prieto  
Integrante



Dip. José Luis  
Montalvo Luna  
Integrante



Dip. Jorge Luis  
Montes Nieves  
Integrante



**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
LVIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez**  
Álvarez  
Integrante

---

---



**Dip. Carmen Patricia**  
Palma Olvera  
Integrante

---

---



**Dip. Francisco Javier**  
Ramírez Navarrete  
Integrante

---

---



**Dip. Rogelio Rayo**  
Martínez  
Integrante

---

---



**Dip. Idalia Reyes**  
Miguel  
Integrante

---

---

---



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE HAGAN PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LAS BEBIDAS SABORIZADAS, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES, SEÑALANDO EL NÚMERO DE BEBEDEROS INSTALADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL PAÍS.


**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Mario Alberto  
Rodríguez Carrillo**  
Integrante

  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Erika Mariana  
Rosas Uribe**  
Integrante

  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Irán Santiago  
Manuel**  
Integrante

  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_